



CIRCULAR

No. CR-20180065

Bogotá, 18/04/2018

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO, CENTROS DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN MARÍTIMA, GREMIO MARÍTIMO, GENTE DE MAR

ASUNTO: Nueva versión del curso modelo OMI 3.24

Información general

Para el 99 periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima – MSC de la Organización Marítima Internacional, que se celebrará en la sede de la OMI en Londres, desde el miércoles 16 y hasta el viernes 25 de mayo de 2018, en el punto cuatro de la orden del día, MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA PROTECCIÓN MARÍTIMA, se dará a conocer el curso modelo OMI revisado 3.24 "Formación en sensibilización sobre protección para el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas tareas de protección", con miras a su validación por el Comité, invitándosele a que examine el futuro del proceso de validación de los cursos modelo sobre protección marítima.

El Comité de seguridad marítima, en su 98º periodo de sesiones, aprobó el mandato para la revisión del curso modelo OMI 3.24 "Formación en sensibilización sobre protección para el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas tareas de protección" (MSC 98/WP.9, anexo 3), con miras a que fuese validado en el MSC 99. Al hacerlo, el Comité nombró a la República Islámica de Irán como país encargado de llevar a cabo la revisión del curso modelo 3.24, y a Malasia como coordinadora del Grupo de examen.

Participaron en el Grupo de examen representantes de los siguientes Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales: Antigua y Barbuda, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Grecia, Islas Marshall, Malasia, Noruega, Panamá, Perú, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte y el Instituto Náutico.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Información particular

En el siguiente cuadro figura una lista de cursos modelo relacionados con la protección marítima elaborados hasta la fecha por la Organización, incluida la fecha de la última edición:

Nº	Curso modelo	Edición
3.19	Oficial de protección del buque	2012
3.20	Oficial de la compañía para la protección marítima	2011
3.21	Oficial de protección de la instalación portuaria	2015
3.23	Medidas que deben adoptarse para prevenir los actos de piratería y robos a mano armada	2011
3.24	Formación en sensibilización sobre protección para el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas tareas de protección	2011
3.25	Formación en sensibilización sobre protección para todo el personal de la instalación portuaria	2011
3.26	Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección	2012
3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar	2012

Tal como se dispuso en el mandato, el curso modelo 3.24 fue revisado tomando en consideración las disposiciones pertinentes del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) y la Guía sobre protección marítima y el Código PBIP, las competencias y los temas tratados en la circular MSC.1/Circ.1341: "Directrices sobre la formación y la familiarización con los aspectos de protección del personal de las instalaciones portuarias", el Manual sobre los ejercicios y prácticas de protección marítima para las instalaciones portuarias elaborado por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y las Orientaciones para la elaboración de cursos modelo dirigidas a los autores de cursos que figuran en el anexo 3 de la circular MSC-MEPC.2/Circ.15: "Directrices revisadas para la elaboración, examen y validación de cursos modelo".

Toda vez que el curso modelo OMI 3.24 Formación en sensibilización sobre protección para el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas tareas de protección (*Security Awareness Training for Port Facility Personnel with Designated Security Duties*) fue objeto de numerosos cambios en su estructura y contenido, se invita a los Centros de Formación y Capacitación Marítima a seguir las siguientes instrucciones:

1. Los Centros de Formación, Capacitación y Entrenamiento que tengan autorización vigente para dictar instrucción relacionada con el curso en comento, a partir del 1º de noviembre del presente año suspenden tales cursos y la certificación de los mismos.
2. Los Centros de Formación, Capacitación y Entrenamiento que tengan autorización vigente para dictar instrucción relacionada con el curso indicado, y los que no la tuvieran, pero

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
 Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



estuvieran interesados en dictarla, deben desarrollar, para aprobación de la Dirección General Marítima, el nuevo programa resumido (versión 2018) y proponer Instructores de acuerdo con las nuevas instrucciones que vienen incluidas.

3. Como parte del proceso de revisión de los cursos modelo, comprobaran que las certificaciones que se emiten al haber completado satisfactoriamente tales cursos hacen alusión correcta de las competencias determinadas en el Convenio Internacional STCW/78 enmendado.

Finalmente, por razones de cantidad de páginas y/o del tamaño digital de los archivos que los contienen, se solicita consultar en la sección IMODOCS del Portal de la Organización Marítima Internacional en los siguientes documentos:

COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA, 99º periodo de sesiones, Punto 4 del orden del día MSC 99/4 de fecha 13 febrero 2018, Original: INGLÉS, MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA PROTECCIÓN MARÍTIMA, Validación de cursos modelo relacionados con la protección marítima.

Atentamente,

Capitán de Fragata Capitán de Fragata GERMAN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ
Subdirector de Marina Mercante